ESTUDIO PREVIO

Pereira, 24 de septiembre de 2026

Doctor
GUSTAVO CARDONA AGUIRRE
Gerente
Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. ESP.
La ciudad.

Cordial saludo.

Respetuosamente y con el presente escrito, esta dependencia se permite presentar a usted el Estudio Previo para la contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** .

A. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección Jurídica de la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SASESP tiene como propósito garantizar la seguridad jurídica de las actuaciones administrativas y contractuales de la entidad, así como contribuir al adecuado cumplimiento de las obligaciones legales, reglamentarias y procesales que se encuentran a su cargo. Para el desarrollo de estas funciones resulta necesario contar con apoyo jurídico que permita atender de manera oportuna los diferentes requerimientos que se generan en el marco de la gestión institucional, garantizando el cumplimiento de los términos legales y la adecuada coordinación con las demás áreas de la Empresa.

En este sentido, la Dirección Jurídica requiere fortalecer su capacidad para la atención, proyección y revisión de respuestas a derechos de petición, así como para la elaboración de informes, respuestas y demás documentos requeridos por entidades y organismos de control, procurando que estos cuenten con el debido sustento jurídico, técnico y formal y sean atendidos dentro de los plazos establecidos.

De igual manera, dentro de las actividades propias de la gestión contractual de la Empresa, se requiere garantizar la adecuada publicidad, actualización y reporte de la información relacionada con los procesos contractuales y su ejecución en las plataformas dispuestas para tal efecto, particularmente en SECOP II y SIA Observa, dando cumplimiento a los términos, procedimientos y obligaciones de transparencia que resulten aplicables.

Así mismo, la Empresa adelanta actuaciones de carácter disciplinario que requieren seguimiento permanente, control de términos y desarrollo de las diferentes etapas procesales conforme al régimen disciplinario vigente. Lo anterior implica la elaboración y trámite de comunicaciones, notificaciones, requerimientos, citaciones, autos y demás actuaciones necesarias para la adecuada instrucción de los procesos, así como la práctica y valoración de pruebas, el análisis de posibles nulidades y la proyección de las decisiones que jurídicamente corresponden, manteniendo información actualizada sobre el estado y avance de cada asunto asignado.

Por lo anterior, se hace necesario contar con un profesional que brinde apoyo jurídico integral a la Dirección Jurídica, contribuya al adecuado desarrollo de las actuaciones administrativas, contractuales y disciplinarias, participe en los espacios institucionales en los que sea requerida su intervención y permita fortalecer la capacidad de respuesta de la Empresa frente a sus obligaciones legales y administrativas.

Esta necesidad se encuentra orientada por los principios que rigen la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, particularmente los de eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, buscando garantizar una gestión jurídica organizada, oportuna y acorde con las necesidades actuales de la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SASESP.

B. JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

La EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SASESP, en desarrollo de sus lineamientos administrativos y de planeación, requiere garantizar que todas sus actuaciones se ajusten a la normatividad vigente, de manera que tanto los ciudadanos como los funcionarios conozcan con claridad las reglas que rigen sus relaciones con la entidad. En este sentido, se hace necesario contratar un apoyo jurídico mediante la modalidad de prestación de servicios, que contribuya a asegurar la calidad, coherencia y oportunidad de la gestión jurídica institucional. A pesar de que la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SASESP ha venido contratando servicios profesionales en derecho, el volumen y la complejidad de las actuaciones jurídicas, contractuales y judiciales superan la capacidad del personal actual, lo que impide atender de manera integral y oportuna todas las necesidades del área jurídica. Esta situación se ve reflejada en el incremento de requerimientos, procesos y actuaciones que exigen control de legalidad, definición de estrategias de defensa y acompañamiento permanente. Por tal razón, se hace necesaria y conveniente la contratación de una persona natural idónea, profesional especializada, que apoye de forma específica la gestión jurídica de la Empresa. Con ello se busca fortalecer la capacidad institucional, garantizar una atención oportuna y técnicamente sustentada de los asuntos a carga del área jurídica y satisfacer adecuadamente la necesidad descrita en el presente documento.

ESTUDIO PREVIO

C. CONDICIONES DEL CONTRATO A EJECUTAR

OBJETO.

"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA UNIDAD DE ASUNTOS LEGALES DE LA DIRECCION JURIDICA DE LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SAS ESP

".

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES .

Además del cumplimiento del objeto del presente contrato y de las obligaciones que de él se derivan, el contratista se obliga a:

1-Atender, proyectar y/o revisar las respuestas a los derechos de petición que le sean asignados, garantizando su coherencia jurídica, técnica y formal, así como el cumplimiento de los términos legales, en coordinación con las áreas de la Empresa de Aseo de Pereira S.A.S. E.S.P.
2- Realizar el cargue que da publicidad a los procesos contractuales en el SECOP II dentro del término
3- Realizar el cargue mensual de la etapa de ejecución de los contratos realizados en la Empresa de Aseo de Pereira, en la plataforma Sia Observa.
4- Proyectar y elaborar informes, respuestas y demás documentos requeridos por entidades u organismos de control, de acuerdo con las solicitudes recibidas y los términos establecidos.
5- Realizar todas las actuaciones en los términos procesales correspondientes, que se requieren en cada una de las etapas de instrucción, de los procesos disciplinarios que le sean asignados, proyectando las comunicaciones, notificaciones, a lugar, oficios de requerimientos, citaciones, autos de designación , de prórroga, de cierre entre otros; así mismo deberá Instruir, evaluar y practicar las pruebas necesarias para el cumplimiento eficaz de los procedimientos en materia disciplinaria, subsanar las nulidades y proyectar las decisiones bien sea de archivo definitivo , elaborar conceptos si es del caso de pliego de cargos que en derecho corresponda, entre otros. En cada uno de los seguimientos se deberá realizar el reporte mensualmente de las actuaciones en cada uno de los procesos asignados.
6- Asistir a las reuniones donde sea convocado por parte de la Empresa de Aseo de Pereira.

PLAZO.

El plazo de ejecución del presente contrato se estima en TRES (03) MESES, a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre del año vigente.

PRESUPUESTO ESTIMADO.

ESTUDIO PREVIO

TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($13.500.000) INCLUIDOS LOS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN

FORMA DE PAGO.

Mediante actas parciales mensuales de avance del contrato, previa certificación del supervisor o interventor designado del cumplimiento del contrato, presentación de informe de actividades con sus evidencias y cumplimiento del pago de la seguridad social

LUGAR DE EJECUCIÓN.

En el municipio de Pereira, Risaralda**.**

PERFIL.

Profesional en derecho con titulo de especialización en áreas del derecho administrativo, constitucional, procesal afines y experiencia profesional de un (1) año

D. FORMA TÉCNICA DE SATISFACER LA NECESIDAD

En términos generales la necesidad antes manifiesta se satisface con la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural o juridica que cumpla con los requisitos como proveedor y acredite la experiencia necesaria, para la ejecución de las actividades sugeridas en el presente análisis (condiciones del contrato a celebrar), acorde con las recomendaciones de la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP.

Para satisfacer la necesidad, la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP, cuenta con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la Entidad imputables al Rubro 2.1.2.02.02.008.002.01 Servicios Jurídicos

E. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO.

Para determinar el valor del contrato se tuvo en cuenta, la responsabilidad a asumir por el contratista en razón de la naturaleza del objeto, las actividades a realizar por el contratista, y perfil exigido.

ESTUDIO PREVIO

F. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL CONTRATO

En general la contratación que se pretende adelantar no ofrece mayores riesgos a la EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP, por el contrario, garantiza el cumplimiento del Plan de Acción suscrito por la Empresa para la vigencia 2026.

De acuerdo con el análisis anterior, una vez identificados y valorados los riesgos de la futura contratación se concluye que existe riesgos, pero su probabilidad de ocurrencia es BAJA, por lo que no se requiere póliza de cumplimiento, amparados en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015

G. ANÁLISIS JURÍDICO

El contrato que se proyecta celebrar se ajusta al Estatuto de Contratación de la EMPRESA DEASEO DE PEREIRA S.A.S. ESP, Resolución No. GE 29-063-2025 y de conformidad con lo estipulado el manual en el ARTÍCULO 14.- b. DIRECTA: Hace referencia a aquellos contratos cuyo valor sea superior a 10 SMLMV e Inferior o igual a 100 SMLMV., por lo que se contratará de manera directa. Igualmente se ajusta a los principios consagrados en las normas de Derecho Privado y/o por las Disposiciones Legales y Reglamentarias aplicables a sus actividades económicas y comerciales

H. RECOMENDACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL

De acuerdo con el presente estudio previo, queda evidenciada la necesidad que requiere satisfacer LA EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA S.A.S ESP, por lo que la Direccion Juridica, recomienda a la Gerencia de la misma se adelante el proceso contractual requerido y su perfeccionamiento



LINA MARIA QUINTERO GARTNER
Directora Juridica
02461308131537-1179103-002166461

Redactor: Lina Maria Quintero Gartner /

ESTUDIO PREVIO

/